

FE
11 A60 1995

David

9-08-95

1700

ARCHIVO

dmg

11-08-95

1545

3174/PB.A.C.
Quito, 22 de junio de 1995

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, notifico que mediante escritura pública celebrada el 29 de mayo de 1995, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, se otorgaron las cesiones de participaciones de la Compañía PROAJI CIA. LTDA., las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil, tal como se desprende de la copia certificada que acompaño, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ines Echavarría	Imelda Echavarría	36.000

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

PROAJI CIA. LTDA.



Imelda Echavarría
GERENTE GENERAL

Impresado el Archivo
11-09-2008

J1510-93

Revisado

al 11-08-95
DM



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los VEINTE Y NUEVE días del
3 mes de M A
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE** mil novecientos no-
5 **LA COMPAÑIA PROAJI COMPAÑIA** venta y cinco, ante
6 **LIMITADA** mí doctora Ximena
7 **QUE OTORGA:** Moreno de Solines,
8 **SRA. INES ECHAVARRIA URIBE** Notaria Segunda del
9 **A FAVOR DE:** cantón Quito, compa-
10 **SRA. IMELDA ECHAVARRIA URIBE** rece a la celebra-
11 ción de la presente
12 escritura, la señora
13 **CUANTIA: S/. 36'000.000,00** Inés Echavarría Uri-
14 **Dí 4 copias:** be, de estado civil
15 **divorciada** por sus
16 propios derechos; por una parte, y por otra parte la
17 señora Imelda Echavarría Uribe, de estado civil casada,
18 por sus propios derechos. Las comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas
20 en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer
21 doy fe y dice que elevan a escritura pública el
22 contenido de la siguiente minuta: ~ SEÑOR NOTARIO. - En
23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una en la que conste la siguiente de cesión
25 de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA. - COMPARECIENTES. -** Comparecen a la
27 celebración de la presente Cesión de Participaciones y
28 en calidad de cedente la señora Inés Echavarría Uribe,

1 por una parte; y, por otra, en calidad de cesionaria la

2 señora Imelda Echavarría Uribe. Las comparecientes son

3 mayores de edad, y comparecen por sus propios y

4 personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - UNO.

5 La Compañía PROAJI COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó

6 mediante escritura pública del veinte y cuatro de marzo

7 de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la

8 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno

9 de Solines, debidamente inscrita en el Registro

10 Mercantil del mismo Cantón, el día veinte y dos de Abril

11 del mismo año. Dos.- La Junta General de Socios en

12 reunión extraordinaria llevada a cabo el once de mayo de

13 mil novecientos noventa y cinco, autorizó unánimemente

14 la cesión de treinta y seis mil participaciones de un

15 mil sucres cada una de propiedad de la cedente, señora

16 Inés Echavarría Uribe, a favor de la señora Imelda

17 Echavarría Uribe. Una copia certificada del acta de la

18 mencionada Junta se acompaña como documento habilitante

19 de la presente escritura. - TERCERA: CESION. - Por

20 los antecedentes expuestos, se celebra la siguiente

21 cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente

22 cuadro:

23 CEDENTE CESIONARIA NUMERO DE

24 PARTICIPA-

25 CIONES

26 INES CHAVARRIA URIBE IMELDA ECHAVARRIA URIBE 36.000

27 T O T A L 36.000

28 La cesionaria deja expresa constancia que acepta la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 cesión de participaciones en la forma descrita.

2 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La cesión de participaciones

3 que se realiza por medio de la presente escritura se

4 hace por el valor nominal de las mismas que es de mil

5 sucres por cada participación, cantidad que de

6 conformidad con el cuadro detallado, la cedente declara

7 haber recibido a su entera satisfacción. - **QUINTA:**

8 **INSCRIPCION.** - La presente cesión de participaciones

9 deberá registrarse en el libro respectivo de la compañía

10 e igualmente deberán sentarse las razones

11 correspondientes al margen de la matriz de la escritura

12 de constitución de la compañía e inscribirse en el

13 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá

14 agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias

15 para la completa validez de esta escritura.- firmado).-

16 Doctor José Luis Bruzzone, matrícula número dos mil

17 setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de la

18 ciudad de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda

19 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

20 leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se

21 ratifican y firman como en unidad de acto, de todo lo

22 cual doy fe.- firmado) Señora Ines Echavarría Uribe.-

23 Cédula de Ciudadanía número ciento setenta doscientos

24 veinte y siete cero noventa tres. firmado).- señora

25 Imelda Echavarría Uribe, Cédula de Ciudadanía ciento

26 setenta y uno trescientos cincuenta y tres ochocien-

27 tos cincuenta y nueve uno. firmado). Doctora Ximena

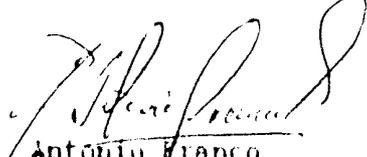
28 Moreno de Solines. Notaria Segunda. - HABILITANTE .

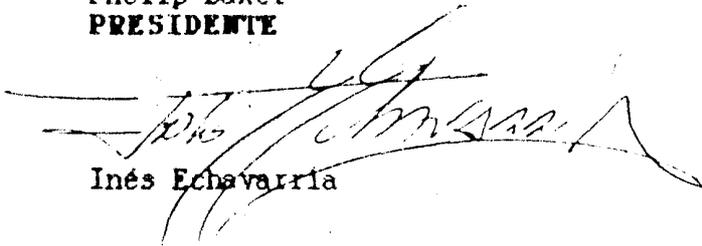
95

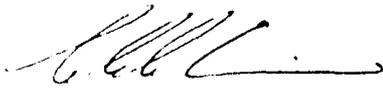
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROAJI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador a los 11 días del mes de mayo de 1995, a las 09H00 en el local social de la Compañía PROAJI CIA. LTDA., situado en la calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía PROAJI Cia Ltda. Se encuentran presentes en la reunión los siguientes socios: el señor Phelip Baker, por sus propios y personales derechos, propietario de una participación de S/. 1.000,00; la señora Inés Echavarría, por sus propios y personales derechos, propietaria de 36.000 participaciones de S/. 1.000 cada una, la señora Imelda Echavarría, por sus propios y personales derechos, propietaria de una participación de S/. 1.000. Encontrándose representado el ciento por ciento del capital social al amparo de lo determinado en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, como en efecto lo hacen. Los socios, unánimemente, resuelven tratar el siguiente orden del día Cesión de Participaciones. - Preside la junta el señor Phelip Baker en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario ad-hoc el señor Antonio Franco. Toma la palabra la señora Inés Echavarría quien manifiesta que es su deseo ceder las 36.000 participaciones que posee en la compañía en favor de la señora Imelda Echavarría, por lo cual solicita la autorización correspondiente a la Junta. Se somete a votación la moción, la misma que luego de las deliberaciones pertinentes, es aprobada en forma unánime, por lo tanto la presente junta autoriza la cesión de las participaciones sociales indicadas anteriormente. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de su redacción da lugar a que se reinstale la sesión. Se da lectura del acta, la cual es aprobada sin observaciones y unánimemente. Se levanta la sesión siendo las 09H35, para constancia firman los asistentes


Philip Baker
PRESIDENTE


Antonio Franco
SECRETARIO AD-HOC


Inés Echavarría


Imelda Echavarría

Se otorgó ante



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 mi y en la de ello confiero esta CUARTA

2

3 COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta de Mayo

4 de mil novecientos noventa y cinco.

5

6 *Ximena Moreno de Solines*

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

8

9 NOTARIA SEGUNDA

10

11

12 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de la Cons-

13 titución de la Compañía PROAJI CIA. LTDA., de fecha

14 24 de Marzo de 1993, de la Cesión de Participaciones

15 que antecede. Quito, a treinta de Mayo de mil nove-

16 cientos noventa y cinco.

17

18

19 *Ximena Moreno de Solines*

20 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

21

22 NOTARIA SEGUNDA

23

24

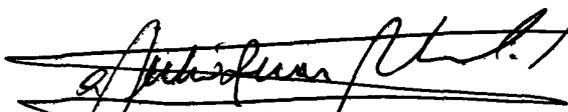
25

26

27

28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 845 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres a fs 1437 , tomo 124 correspondiente a la constitución de la Compañía " PROAJI CIA.LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMAZÁN
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

